



Hapag-Lloyd México, S.A. de C.V.
Periférico Sur 4829 Piso 5
Parques del Pedregal
Deleg. Tlalpan C.P. 14010
México D.F.
Teléfono: (55) 5447 8166
www.hlag.com

Estimados clientes,

Ciudad de México, a 20 de julio de 2021.

Para Hapag-Lloyd es muy importante que su carga llegue en tiempo y forma a su destino, por lo cual, el nuevo complemento de la carta porte obligatorio a partir del 29 de septiembre de 2021, cumplirá con los requisitos establecidos y se acompañará a su carga desde el inicio y durante la prestación del servicio de transporte terrestre. Hapag-Lloyd México está solicitando a los transportistas terrestres que contrata para que su emisión se realice en los términos establecidos por las leyes fiscales vigentes, lo cual asegurará que por esta razón, su carga no será detenida por ninguna autoridad.

Con el fin de evitar algún retraso en el transporte terrestre, es muy importante que todos los clientes proporcionen la información obligatoria para la emisión del complemento de la carta porte, ya que sin éste documento no se podrá iniciar el viaje.

Los transportistas terrestres que contratamos serán los únicos que emitirán a Hapag-Lloyd México, el complemento de la carta porte que se requiere acompañar durante el viaje, ya que son ellos los que cuentan con los medios de transporte (tracto-camiones) y con los permisos de autotransporte federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por lo cual, no es requerido emitir un segundo complemento de carta porte (de traslado) de Hapag-Lloyd México.

Por otra parte, el servicio de transporte marítimo internacional está amparado con el conocimiento de embarque (BL), emitido por la empresa Hapag-Lloyd AG -residente en Alemania-, mismo que hace las veces de carta porte, por lo cual, no es aplicable la emisión del nuevo complemento de carta porte del marítimo.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto,

Atentamente

Hapag-Lloyd México.